

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**EL MOLAR**

OFERTAS DE EMPLEO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de agosto de 2020, se aprueban las bases para regular la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la categoría de una plaza de arquitecto, y para la constitución y funcionamiento de la bolsa de trabajo de arquitecto que atienda las necesidades temporales de este Ayuntamiento. Dicho puesto está encuadrado en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, denominación Arquitecto, subgrupo A1, incluida en la Oferta Pública de Empleo del año 2019, con las retribuciones básicas del grupo A1 y las complementarias contenidas en el presupuesto actualmente vigente.

Por ello, se procede mediante el presente anuncio a su publicación en extracto, haciendo constar que el texto completo de las citadas bases será expuesto en el tablón de edictos y en la página web de este Ayuntamiento (www.elmolar.org). Los aspirantes deberán reunir los requisitos generales contemplados en la base cuarta, debiendo estar en posesión del título de arquitecto/a, o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia oficial. La tasa por derechos de examen se fija en la cuantía de 50 euros, cuyo pago se efectuará mediante ingreso o transferencia bancaria en cualquiera de los siguientes números de cuenta: Bankia ES23 2038 2227 41 6000000151; La Caixa ES43 2100 4093 23 2200006614; Banco Popular ES59 0075 0258 31 0660001355; Banco Santander ES27 0030 1229 13 0870000271; Ibercaja ES25 2085 8302 62 0330015553; BBVA ES25 0182 6539 03 0201502379, indicando en el concepto "Nombre y apellidos del aspirante y pruebas selectivas arquitecto superior".

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte de esta convocatoria y la documentación que se acompañe se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de El Molar (plaza de la Constitución, número 1), en horario de atención al público, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Las instancias también podrán presentarse en cualquiera de las formas contempladas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El sistema selectivo es el de concurso-oposición.

El Molar, a 25 de agosto de 2020.—La alcaldesa-presidenta, Yolanda Sanz Rojas,
(02/20.790/20)

